ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA MIEMBROS DE LA FUNDACIÓN EVOLUCIÓN CARIBE . CON LA FINALIDAD DE PRESENTAR INFORME DE GESTIÓN Y FINANCIEROS DEL AÑO 2022 E INFORMACIÓN DE PROPUESTAS Y PROYECTOS PRESENTADOS EN EL PRESENTE AÑO, REFORMA ESTATUTARIA, ELECCIÓN REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE Y DEMAS ,

En la ciudad de Cartagena a los 29 días del mes de Marzo del 2023.

Siendo la 08:30 am de la mañana se reunieron en **Hotel Corales de Indias – Salón de juntas** las siguientes personas como integrantes de la asamblea general de miembros de la Fundación:

NOMBRE	CEDULA	MIEMBROS
HANS BLUMENTHAL	1.136.884.833	PRINCIPAL
ANA MARTHA DEL CONSUELO RODRIGUEZ PIEDRAHITA	41.550.320	PRINCIPAL
MARGARITA PACHECO MONTES	41.491.045	PRINCIPAL
JORGE BALADI CHALEDA	1.047.371.879	PRINCIPAL

NOMBRE	CEDULA	CARGO
ROMIS RAMON RAMOS CONEO	73.116.038	REVISOR FISCAL

En calidad de miembros fundadores y activos asistieron:

1. MIEMBROS :
 - HANS BLUMENTHAL
 - ANA MARTHA DEL CONSUELO RODRIGUEZ PIEDRAHITA
 - JORGE BALADI CHALEDA .
 - MARGARITA PACHECO MONTES

Las personas antes relacionadas asistieron a esta reunión de asamblea ordinaria de Miembros en virtud de la convocatoria realizada por el Director Ejecutivo de la Fundación Hans Blumenthal mediante comunicación escrita y

con quince días de antelación, en la cual manifiesta los objetivos y finalidad de la asamblea e incluye el orden del día, a saber:

:
Orden del día:

1. Palabras de Bienvenida e Instalación de la Asamblea por parte del Director Ejecutivo - Hans Blumenthal
2. Llamado a Lista y Verificación de Quórum
3. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea entre los miembros asistentes.
4. Información de proyectos Presentados/Aprobados/ En Proceso

 a) Proyectos Ejecutados Año 2022 y Año 2023

 Ministerio de Relaciones exteriores de Alemania - División SO4.- *Estabilización y consolidación de la paz en territorios en post-conflicto mediante reincorporación económica y social de Exintegrantes de las FARC. –* ***FASE 1 y FASE 2***

5. Presentación de informes financieros y gestión año 2022

6. Normatividad Jurídica, Contable y Tributaria vigentes para ESAL.
7. Elección del Representante Legal suplente en reemplazo del difunto Dr. Rafael Vergara Navarro. Articulo 29 Estatuto de la FEC.

ARTICULO 29. PRESIDENTE. *La Asociación tiene un Presidente, nombrado por la Asamblea de entre sus miembros, quien será, además, Presidente de el Consejo Directivo y de la Asamblea de Miembros y el representante legal de la Fundación.*

El Presidente de la Asociación ejerce la representación protocolaria y simbólica de la Asociación, y ejercerá aquellas funciones que la Asamblea y el Consejo Directivo le confíen.

PARRAGRAFO. *El presidente -* ***Representante Legal tendrá un Suplente****, quien lo representara en sus faltas temporales o absolutas con las mismas funciones que le asignan los estatutos y la ley al Representante Legal Principal.*

8. Reforma estatutaria.- Ampliación del Objeto social de la fundación- **Articulo 2 – OBJETO**

Se requiere puntualmente agregar actividades educativas para así conseguir acreditación por parte de los diferentes órganos educativos regulados por el ministerio de educación en especial LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS (UAEOS), con la finalidad de aplicar a diferentes convocatorias que vayan encaminadas a esta línea de trabajo – EDUCACIÓN

9. Proposiciones y Varios.

a) Ideas y propuestas de los miembros de la fundación, sobre posibles proyectos de interés.

Leído el orden del día por el secretario de la corporación fue sometido a consideración de todos los asistentes a la reunión para efecto de su aprobación o sugerencias siendo aprobado por todos los asistentes a la asamblea.

Una vez aprobado el orden del día se procedió a dar inicio a la asamblea y se comienzan a evacuar los puntos del orden del día,

1. Toma la palabra el director de la fundación HANS BLUMENTHAL para dar inicio y bienvenida a todos los presentes

2. Llamada a Lista y Verificación de Quórum .
El secretario de la Fundación procedió a realizar el llamado a lista constatando la asistencia de 4 miembros:

- HANS BLUMENTHAL
- Ana Marta de Pizarro
- Jorge Baladi Chalela.
- Margarita Pacheco Montes

comprobándose la existencia de un quórum valido para deliberar y tomar decisiones, ya que la asamblea la componen los miembros fundadores y activos los cuales se encuentran presentes un número suficiente representando la mitad más uno de los miembros de la Fundación , para llevar acabo la Instalación de la Asamblea como lo establece el artículo 15 de los estatus.
ARTICULO 15. QUORUM. *Habrá quórum para las reuniones de la Asamblea de Miembros tanto ordinarias como extraordinarias, con la concurrencia de un número plural de personas que representen por lo*

menos la mitad más uno de los miembros presentes o de los mandatarios de éstos.

Una vez realizado la verificación del quórum se concedió el uso de la palabra al señor HANS BLUMENTHAL en su calidad de Presidente del Consejo Directivo con la finalidad de que explique a los asistentes los objetivos de la asamblea ordinaria de miembros , una vez conocido los alcances de esta el director hace entrega a cada miembro los informes de gestión e informes financieros del año 2022, para su revisión nuevamente y posterior aprobación.

3. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
Siguiendo con el orden del día se procede a designar los dignatarios de la Asamblea:
Presidente HANS ROBERT BLUMENTHAL ;
Secretaria: ANA MARTHA DEL CONSUELO RODRIGUEZ PIEDRAHITA

4. Toma la palabra el director de la fundación y manifiesta a todos los asistentes mediante proyección visual. Datos y indicadores el alcance de la ejecución financiera y de gestión del proyecto que esta siendo financiado por el Ministerio de Relaciones exteriores de Alemania - División SO4.
Estabilización y consolidación de la paz en territorios en post-conflicto mediante reincorporación económica y social de Exintegrantes de las FARC. – FASE 1 y FASE 2
Todos los presentes manifiestan la buena gestión y ejecución del proyecto dando así aval de que se siga con el proyecto y lograr los resultados establecidos.

5. Presentación de Informes correspondiente al año 2022.

a) Informe de Gestión y Resultados: Presentado por el Presidente del Consejo Directivo.
b) Certificación de Estados Financieros
c) Informe Revisor Fiscal año 2022.
d) Presentación y aprobación Estados Financieros Comparativos a 31 de Diciembre del 2022.

Una vez posesionado el presidente de la asamblea y el secretario de la misma, toma el uso de la palabra el señor HANS BLUMENTHAL en su calidad de presidente de la fundación el cual procede a exponer y explicar lo plasmado en el informe de gestión de la fundación del año 2022, donde detalla

los alcances y logros alcanzados en cada uno de los proyectos y convenios celebrados por la fundación, los presentes avalan la gestión llevada a cabo por el Director y Presidente de la Fundación.

Se procede por medio de autorización del presidente de la Fundación el señor HANS BLUMENTHAL a que el revisor fiscal y contador público de la Fundación tomen la palabra y expliquen de manera clara y concisa la situación financiera del año 2022.

Inicia el Revisor Fiscal Dr. ROMIS RAMON RAMOS CONEO haciendo lectura del Informe de revisoría fiscal correspondiente al año 2022, el cual , dictamina y da fe pública que todos los registros e informes financieros de la fundación respecto al año 2022 están sujetos a las normas contables y financieras que rigen en Colombia a la fecha.

Toma la palabra el Contador Público de la fundación el señor RAFAEL FLORIAN CASTILLO , el cual Certifica y da fe pública de los Estados Financieros Comparativos a 31 de Diciembre del 2022. y explica de manera detallada a todos los miembros y presentes cuales fueron los hechos económicos y resultados que tuvieron un mayor impacto en la situación financiera y contable de la fundación, dando énfasis en los excedentes que se generaron en el respectivo año 2022. La asamblea en pleno autoriza y aprueba a que los excedentes del 2022 sean reinvertidos en la fundación para el desarrollo de su objeto social, estos serán destinados para desarrollar proyectos del presente año 2022, los mismos serán ejecutados tal y como lo establece la norma contable y tributaria vigente a la fecha.

Una vez terminada la intervención del Revisor fiscal y Contador público de la fundación la asamblea en pleno con todos sus miembros asistentes, estos proceden **aprobar los Estados Financieros Comparativos a 31 de Diciembre del 2022** y dan las indicaciones para que se cumpla con la presentación de la declaración de renta del año gravable 2022 y la renovación de cámara de comercio del año 2022.

Una vez agotado el punto anterior toma la palabra el secretario de la asamblea para continuar con el **sexto punto**.

6. Normatividad Jurídica ,

El Contador Público de la fundación el señor RAFAEL FLORIAN CASTILLO, con el aval y conocimiento del revisor fiscal toma la palabra y procede a

explica a todos los miembros los cambios normativos actuales que rigen a las Entidades Sin Ánimo de Lucro lo cual quedo establecido en la Reforma Tributaria del 2016. Ley 1819 del 2016. Y en el Decreto 2150 del 20 diciembre del 2017 y la Ley 1943 del 28 de diciembre 2019.

Dando cumplimiento a las normas vigentes Decreto 2150 del 20 diciembre 2017, los miembros de la fundación mediante esta asamblea de miembros Certifican, Ratifican , Validan que la Fundación Evolución Caribe desarrolla su objeto social con base a la siguiente ACTIVIDAD MERITORIA establecida en el Articulo 359 del Estatuto Tributario , Numeral 5, Item a).

5. Actividades de desarrollo social, que comprende las siguientes actividades:

a. Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras.

la cual es de interés general y tiene acceso la comunidad en general.

Los miembros de la fundación aprueban a que se realice ACTUALIZACIÓN, CALIFICACIÓN O READMISIÓN ante la DIAN- Dirección de Impuestos y Aduanas por parte del representante legal y así la Fundación de haga parte , ingrese o se mantenga dentro del Régimen Tributario Especial del Impuesto de Renta.

Una vez informado estos cambios toma la palabra el secretario de la reunión y se procede al siguiente punto.

.

7. Designación del cargo y aceptación del nuevo Representante legal Suplente

El señor Hans Blumenthal y Gloria Triana Varón en sus calidad de miembros f formalizan la propuesta para vincular y Designar a la **Dra. ANA MARTHA DEL CONSUELO RODRIGUEZ PIEDRAHITA** identificada con cedula de

ciudadanía CC. 41.550.320 como **Representante Legal Suplente** de la Fundación Evolución Caribe , Lo cual es aprobado con el voto afirmativo de todos los miembros presentes en la reunión de la fundación. Una vez enterado de su elección en esta asamblea aceptó y tomo posesión de su cargo, manifestando su compromiso de cumplir con todas y cada una de sus obligaciones de acuerdo con sus responsabilidades de carácter constitucional, legal, estatutarias y sociales dentro del marco de los principios éticos y morales de la Fundación Evolución Caribe Una vez aceptado el cargo se procederá ante cámara de comercio a registra este acto.

8. Reforma estatutaria al **Articulo 2 OBJETO**

Se le otorgo el uso de la palabra al Sr. Hans Blumenthal en calidad de representante Legal Principal quien presento a los asistentes lo relaciona con el **ostavo punto** del orden del día Relacionado con la Reforma Estatutaria.

El Sr. Hans Blumenthal manifestó que es necesario para la Fundación realizar una reforma estatutaria.

Una vez finalizada la intervención del representante legal se concedió el uso de la palabra al secretario de la asamblea para que realizara la lectura a la asamblea ordinaria de los capítulos y artículos referentes a la reforma estatutaria y que los presentes como miembros tienen el derecho de realizar las recomendaciones y sugerencias que consideraren pertinentes.

Proponiéndose la siguiente reforma:

El Art. 2 OBJETO : Así:

1. La Fundación se constituye como una iniciativa de la sociedad civil con el objeto de organizar, promover y concertar acciones que faciliten la re composición del tejido social, mejorar las condiciones de vida y fortalecer las capacidades de las personas, las organizaciones sociales y las instituciones en el postconflicto en las regiones de Colombia y que impulsen la cultura como factor de desarrollo humano, consoliden la democracia participativa y contribuyan al desarrollo integral, sostenible, equitativo y constructor de paz.. **2**. Fortalecer las capacidades organizativas, productivas y empresariales de las comunidades rurales y urbanas en situación de vulnerabilidad orientadas a la generación de ingresos, la superación de la pobreza y el desarrollo económico incluyente de sus territorios. **3.** Incentivar la participación ciudadana de las personas, las comunidades y sus

organizaciones sociales en la gestión de lo público como factor de desarrollo y acercamiento con el Estado, especialmente en zonas afectadas por el conflicto, bajo un enfoque territorial con perspectiva de derechos humanos y construcción de paz**. 4**. Acompañar y apoyar los procesos de cambio institucional necesarios para el fortalecimiento de las condiciones de gobernabilidad en regiones afectadas por el conflicto armado facilitando la integración de los territorios rurales. **5.** Implementar acciones para la recuperación, conservación y protección del medio ambiente que faciliten la construcción de visiones eco sostenibles del territorio basadas en comportamientos, valores y prácticas sociales, productivas e institucionales respetuosas de sus ecosistemas, favoreciendo la adaptación al cambio climático y la seguridad alimentaria

6. Generar y apoyar procesos culturales reconociendo la diversidad cultural y los imaginarios colectivos. Fortalecer el patrimonio que las comunidades han construido a lo largo de su historia creando espacios de participación a varios niveles que ayuden a la construcción de la paz y la reconciliación en las zonas afectadas por el conflicto armado**.7.** Contribuir al desarrollo y renovación de la infraestructura social y comunitaria en aspectos productivos de las zonas rurales mediante proyectos que incluyan Construcción de Obras Civiles, Consultoría especializadas en el Diseño de Vías Terrestres, Estructuras y Geotecnia, Exploración directa e indirecta del subsuelo mediante la ejecución de pruebas de campo y ensayos de laboratorio.

8. Promover el desarrollo y la formación del ser humano a través de la Educación Formal y la Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, mediante la asesoría, estímulo, promoción, orientación y apoyo a procesos e institución educativa que adelanten educación, investigación educativa, desarrollo del ser. Esta formación puede ser en varios ámbitos, tales como agropecuarios, agrícolas, fortalecimiento en lo social (juntas de acción comunal, Cabildos indígenas, Consejos comunitarios entre otros) Cooperativismo y demás.

En el desarrollo de su objeto, la Fundación puede:

- Suscribir convenios y contratos con entes de derecho público o privado o mixtos, nacionales e internacionales.
- Elaborar y gestionar proyectos con entidades territoriales, organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil y en general, entidades de carácter público o privado que se identifiquen con sus objetivos.
- Propiciar y demandar el concurso, la coordinación y colaboración de las entidades públicas y privadas para el cumplimiento del objeto de la Fundación.
- Gestionar auxilios, donaciones y patrocinios ante entidades de cooperación nacionales e internacionales, públicas, privadas, institucionales o mixtas, para el logro de los fines fundacionales.

- Recibir avales de entidades de derecho público o privado que le permitan acceder a recursos de cooperación internacional y de la banca multilateral.
- Promover programas y proyectos que permitan su autofinanciamiento, desarrollando actividades propias o estimulando el desarrollo de actividades que beneficien a los destinatarios del objeto social de la Fundación.
- Hacer parte de otras fundaciones, corporaciones y organismos que persigan los mismos o similares fines y promover su creación.
- Adquirir y enajenar toda clase de bienes a cualquier título, administrarlos, gravarlos y limitar su dominio, darlos y recibirlos en arrendamiento, administración delegada o comodato, tenerlos o entregarlos a título precario.
- Dar y recibir dinero en mutuo y celebrar contratos fiduciarios.
- Negociar toda clase de instrumentos negociables, aceptar o ceder créditos o renovar obligaciones.
- Designar apoderados judiciales y extrajudiciales.
- Transigir y comprometer los asuntos en que tenga o pueda tener algún interés y,
- En general, y siempre en relación con su objeto fundacional, celebrar toda clase de actos o contratos autorizados por la ley.

La Fundación podrá cumplir el objeto para el cual se constituye, bien sea directamente, o contratando y prestando su ayuda a entidades o instituciones dedicadas exclusivamente a los fines anunciados en este artículo.

Para la obtención de sus fines, la Fundación podrá adelantar actividades relacionadas con el objeto social, siempre y cuando los rendimientos económicos obtenidos se destinen, exclusivamente a incrementar su propio patrimonio y cumplir sus objetivos estatutarios. Igualmente, promoverá obras, programas y proyectos, y brindará su colaboración a personas o entidades, o que representen un fortalecimiento de las fuentes de ingresos, encaminadas al cumplimiento de sus metas de carácter social.

No habiendo más artículos que reformar, se aprueba unánimemente por los miembros presente llevar acabo esta reforma estatutaria, y realizar el registro ante cámara de comercio.

9. Varios

a) Información de propuestas y proyectos presentados en el presente año.

El señor HANS BLUMENTHAL en su calidad de Director de la fundación hace uso de la palabra y explica a los demás miembros de los proyectos y propuestas que la fundación está aplicando y presentando actualmente y así seguir ejecutando su objeto social. Este hace una relación detallada de los organismos tanto nacionales e internacionales a los que la fundación envió propuestas y se está a la espera de sus respuestas y avances.

Los miembros presentes realizaron aportes y sugerencias con respecto a posibiliades de asociación, visualización y proyectos para la FEC de las cuales se rescatan las siguientes:

- Continuar con la propuesta de saneamiento básico y manejo de aguas, Temas ambientales y renovación energética.
- Revisión de convenios y y paginas de APC , embajada de noruega para así diversificar formas de búsqueda de convenios.
- Establecer alianzas con organizaciones ESAL con objeto similar
- Estrategia de Comunicación para divulgar los logros de la FEC.
- Jorge Baladi Propone poder conversar con un contacto en la embajada húngara para revisar posibilidades de futuros proyectos, de igual forma por parte del equipo administrativo de la FEC se realizaran búsquedas de oportunidades en el portal de la embajada.
- Se proponen por parte de los miembros los siguientes temas a tener en cuenta para el proyecto mujeres rural (IFA) * Fotalecimiento de JAC y Consejos municipales de paz.
- Se recomienda por parte de los miembros establecer contacto, relacionamiento con las CAR (Cardique, Carsucre y Carcesar) por medio de una carta para realizar lobby y manifestar que desde la FEC se esta interesado en articular temas de paz total con el medio ambiente.

Agotado el orden del día y no habiendo más puntos que tratar el representante legal y presidente de la reunión hizo verificación de quorum inicial y se identificó, preciso que todos los presentes estuvieron hasta el final de la reunión verificando así que se mantuvo el quorum hasta el final , por lo cual se dio por terminada la asamblea ordinaria de miembros de la Fundación., siendo las 11:00 AM del 29 de marzo 2023 y, para constancia y validez de la misma se adjunta listado de asistencia de los miembros de la fundación el cual es parte integral de esta acta de asamblea , después de haber sido leída y aprobada.

Los suscritos, presidente y secretario de la asamblea ordinaria de miembros de la Fundación EVOLUCION CARIBE., certificamos que la presente es fiel copia de su original tomada del libro de actas de la empresa. Dada en Cartagena de Indias, a

los veintinueve (29) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023)

HANS BLUMENTHAL
Representante legal y Presidente de la Asamblea

ANA MARTA DEL CONSUELO RODRIGUEZ
Secretaria de la Asamblea y Miembro activa de la FEC